

— DIARIO DE SESIONES —



DE LA

— ASAMBLEA DE MADRID —

Número 168

19 de marzo de 2008

VIII Legislatura

COMISIÓN DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Federico Jiménez de Parga Maseda

Sesión celebrada el miércoles 19 de marzo de 2008

ORDEN DEL DÍA

1.- C 141 (VIII)/07 RGEF. 2663, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre planes y actuaciones durante la VIII Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

2.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 9 horas y 34 minutos.

Página 4595

— **C 141 (VIII)/07 RGEF. 2663, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre planes y actuaciones durante la VIII Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Página 4595

-Exposición del Sr. Director General de Función Pública.

Página 4595-4599

-Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Franco Pardo y el Sr. Ruiz Escudero.

Página 4599-4601

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 4602-4603

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 4603

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 4603

-Se levanta la sesión a las 10 horas y 14 minutos.

Página 4603

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Buenos días, señorías, comenzamos con el tratamiento del primer punto del orden del día.

Comparecencia C 141(VIII)/07 RGEP. 2663 del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre planes y actuaciones durante la VIII Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Damos la bienvenida a don Miguel Ángel López, Director General de Función Pública. Habiendo manifestado previamente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que no hará la presentación de su petición de comparecencia, tiene la palabra el Director General de Función Pública por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (López González): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Voy a intentar ser lo más esquemático posible.

Los principales proyectos, planes o líneas estratégicas que tiene la Dirección General de Función Pública para la presente Legislatura creo que quedan justificados si asumimos tres retos que prácticamente están en el planteamiento general de todas las Administraciones Públicas. Un primer reto es la aplicación, el desarrollo, incluso la consideración de toda la filosofía implícita que lleva el Estatuto Básico del Empleado Público. Un segundo reto -que va muy ligado con el anterior porque parte del Estatuto Básico venía a incidir en esta problemática y en la Administración de la Comunidad de Madrid curiosamente es especialmente significativa esta situación- es intentar buscar sistemas que coordinen la heterogeneidad existente en cuanto a regímenes, tipologías, características del personal que existe hoy en la Administración de la Comunidad de Madrid y prácticamente todo el despliegue de servicios públicos que tiene hoy la Comunidad de Madrid, que la hacen ser una Administración de primera

categoría. Y, por último, lo que es evidente es que la evolución de las transferencias, los procesos de homologación, el importante esfuerzo que ha hecho el Gobierno regional en potenciar los servicios públicos ha llevado a una situación en el presente año -y la Legislatura yo creo que va a arrastrar esta consecuencia- donde nos encontramos que el capítulo "Gastos de personal", el Capítulo I, empieza a tener un protagonismo, un peso, incluso unas exigencias de crédito, que vienen a condicionar en muchos casos la realización de otras políticas, con lo cual va ser imprescindible acometer políticas de racionalización de los gastos de personal porque, en el caso de que no los asumamos, evidentemente, nos vamos a empezar a encontrar con dificultades para asumir los límites y los niveles de calidad de los servicios públicos que en la actualidad se están prestando.

Desde este planteamiento, empezando por ese primer reto que comentaba a SS.SS, el Estatuto Básico del Empleado Público es evidente -y SS.SS lo conocen bien y se ha hablado anteriormente, en prensa, en conferencias y en congresos- que ha sido una norma compleja, una norma que tiene una filosofía que podría ser discutida; nosotros, desde luego -desde el Partido Popular y como representantes de la Comunidad Autónoma de Madrid en la Comisión de Función Pública así lo dijimos-, no estábamos de acuerdo con algunos planteamientos que se hacían, pensábamos que era una norma necesaria, pensábamos que era una norma, en este caso, bastante valiente en cuanto a intentar acometer grandes retos que tiene la función pública, la carrera profesional, la función directiva, pero creemos que a nivel de las Administraciones Públicas territoriales nos va a provocar una serie de problemas importantes. El primero es que nos encontramos ante un texto normativo que tiene un carácter básico pero que es un carácter básico residual, es decir, prácticamente todo el Estatuto hace continua referencia a que las legislaciones respectivas de función pública de las Comunidades Autónomas tendrán que desarrollar, tendrán que concretar, tendrán que materializar, etcétera; esto ha venido a hacer un poco el chiste de que nos encontramos por primera vez en una legislación básica casi virtual, es decir, está pero no está.

Se introdujo un cambio -que también nosotros podíamos haber considerado positivo, pero creemos que quizá se haya hecho con falta de rigor

técnico y, sobre todo, de consideración de las consecuencias-, que es aglutinar en el concepto de empleado público la problemática de dos mundos totalmente distintos: el mundo funcionarial y el mundo laboral. Y, aunque aconsejamos reiteradamente que este Estatuto lo que tendría que haber hecho realmente es haber introducido un Título IX en el Estatuto de los Trabajadores que reflejara una relación laboral especial, eso no se llegó a hacer, con lo cual se ha provocado una situación que ahora nosotros vamos a tener que sufrir y desarrollar: tenemos un Estatuto del Empleado Público con montones de cuestiones donde siempre se coloca la misma coletilla cuando se habla de personal laboral, que es la legislación laboral correspondiente o los convenios colectivos, ya verán. Esto está generando unas situaciones conflictivas a nivel de las Comunidades Autónomas porque, además, se genera otra problemática todavía mayor en el caso de la Comunidad de Madrid, que ya se ha presentado, y algunas Comunidades Autónomas incluso han dado un paso adelante, creemos que ilegalmente: la posibilidad de, en los respectivos estatutos de las Comunidades Autónomas, hacer el desarrollo de legislación laboral; cosa que, como bien saben SS.SS., es ámbito exclusivo del Estado y nosotros no podemos hacerlo.

Señorías, la situación es compleja desde esa perspectiva; sin embargo, no me gustaría dejar de comentar un aspecto, que también conocen SS.SS. puesto que en una anterior comparecencia ya lo comenté: con esta filosofía del empleado público han surgido órganos mixtos de negociación, de participación y de representación, lo que conocemos como la famosa Mesa General de las Administraciones Públicas, donde supuestamente estaría representados el personal laboral, el funcionarial, el estatutario. La situación de estas Mesas tienen su justificación en el Estado porque son Mesas para negociar la legislación básica; pero, en el ámbito de las Comunidades Autónomas, ¿qué vamos a legislar nosotros en materia de personal laboral? Nada; no podemos. ¿Cuáles son las condiciones comunes del personal laboral, estatutario y funcionario? Nadie las ha definido todavía. Por tanto, nos encontramos con un órgano que ha generado muchas expectativas en la parte sindical, pero a nivel autonómico va a dar muchos problemas de su constitución, de su racionalización y, sobre todo, de su utilidad.

Por otro lado, no quisiera también que cayera en saco roto otro elemento que incide con este apartado y que, curiosamente, también conocen SS.SS. porque está en tela de juicio en prácticamente todas las Comunidades Autónomas. El ámbito de aplicación que establece el Estatuto es el que nosotros también solicitamos al Estado. La verdad es que nosotros -nos hubiera gustado- hubiéramos apoyado al Partido Socialista en este planteamiento cuando precisamente se habla de a qué tipo de personal se va a aplicar el Estatuto. Por ejemplo, al personal docente y al personal estatutario, que nos hubiera gustado que se dijera textualmente que estaban en el ámbito de aplicación, se les hace una especie de quiebro extraño que ahora nos está generando a todos una situación de no saber dónde está este personal, sobre todo porque el personal estatutario tiene un estatuto marco que sus propios sindicatos y el propio colectivo lo está reivindicando como norma básica. Resultado de todo esto: problemática para el desarrollo de ese supuesto texto y, sobre todo, para la aplicación de ese Estatuto, con una rapidez que supuestamente los empleados públicos y a las organizaciones sindicales así lo quisieran.

Por último, hay un tema en el que me gustaría incidir porque preocupa especialmente a la Comunidad de Madrid. Ustedes saben que la Comunidad de Madrid tiene una singularidad: su personal laboral es bastante más numeroso que el que se pueda dar en otras Administraciones territoriales. Es una Comunidad que siempre ha tenido un sistema mixto funcionarial-laboral y, cuando se llevaron a cabo las transferencias, estatutario. La filosofía que nosotros seguimos, y que también apoyó en parte el Partido Socialista en esta Comunidad, es el proceso de funcionarización; filosofía que hemos defendido todos y que, de forma unánime, lo hemos apoyado. Ahora hay un cambio radical: el Estatuto Básico se aparta de la doctrina constitucional de la década de los años 80; es decir, ahora el régimen general no es el funcionarial, ahora el régimen general puede ser aquel que defina cualquier Comunidad Autónoma, con una salvaguarda: que el ejercicio de potestad administrativa o de la defensa de los intereses del Estado tienen que ser ejercidas por los funcionarios, pero el resto pueden ser laborales. Para colmo de males se produce otra situación que a nosotros nos perjudica especialmente: se da una modificación donde se

obliga a que los procesos de funcionarización tienen que hacerse con el sistema de concurso-oposición como si fuera una promoción interna. En este sentido, nosotros pensamos que, nuestro famoso decreto de funcionarización, que fue muy avanzado y se hizo de forma unánime y consensuada con todas las fuerzas políticas, donde la funcionarización se realizaba con un curso selectivo, ha quedado en una situación de discusión jurídica sobre si tiene capacidad de ser aplicado o no.

Respecto al segundo apartado, tan sólo les voy a dar una serie de datos, que también creo que conoce S.S., respecto a cómo coordinamos esta heterogeneidad que existe en la Comunidad de Madrid. En concreto, de los 154.138 efectivos que hay en la Comunidad de Madrid, a fecha de hoy: 50.000 son estatutarios sanitarios; 48.500 son docentes; 29.925 son laborales; 5.618 son funcionarios de Administración de Justicia; 15.376 son funcionarios de administración y servicios y 3.839 son personal de contrato de formación: MIR, PIR, QUIR. Esta pléyade de diferentes ámbitos todavía se complica más cuando hablamos de regímenes jurídicos, órganos de representación. Miren SS.SS.; lo que se entiende por regímenes jurídicos, que hoy están actuando, a nivel de este concepto genérico de empleado público, tenemos 18 distintos: uno para estatutarios de sanidad; otro para docente no universitario; otro para el personal funcionario de la Administración de Justicia; otro para el personal funcionario de Administración y servicios; por su parte, para laborales tenemos el del convenio único más 10 convenios singulares, sin olvidar el de oficinas y despachos que se aplica de forma general. También tenemos los de formación que acabo de mencionar a SS.SS., y para colmo tenemos funcionarios con legislación singular, agentes forestales y personal de servicio de extinción de incendios. Por eso, cuando se llevan a los órganos de presentación todos estos colectivos nos encontramos con que -sin darse esto en otra Comunidad- la Comunidad de Madrid tiene 360 órganos de representación: juntas de personal, comités de empresa, mesas sectoriales, mesas generales, comisiones paritarias. Y si esto ahora lo trasladamos a los centros directivos, donde se supone que se está gestionando los créditos presupuestarios y dónde se están tomando las decisiones, resulta que todo esto se reconvierte en 280 unidades con opiniones, con planteamientos y

con problemáticas distintas.

¿Cómo se reconduce todo esto? Creemos que es un reto que está sobre la mesa. Evidentemente, todo esto, para colmo de males, ahora se traduce a nivel sindical en una situación realmente caótica porque, después de lo que acabo de decir, SS.SS. estarán de acuerdo conmigo en que tenemos 360 órganos de representación. Para el ámbito funcional hay 14 juntas de personal de sanidad; 5 juntas de personal docente y una junta de personal de administración y servicios. Los delegados de personal que están en esas juntas son 200, lo cual representa un total de 114.519 empleados públicos. Pues bien, cuando vamos al ámbito laboral, hay 3.400 delegados de personal, que representan a 29.925 laborales.

¿Qué sucede? Que tanto que ahora nos preocupa el tema de lo que pesa el voto, en el ámbito sindical de la Comunidad de Madrid el voto de un laboral hacia su delegado de personal pesa 65 veces más que el voto de un funcionario hacia su delegado de personal. Con lo cual, cuando se constituye esa mesa, donde se supone que está la representación general de los sindicatos de todos los empleados públicos, evidentemente, no es de extrañar que el sindicalismo sectorial esté -y perdónenme la expresión- prácticamente que rabia porque se le ha cercenado un derecho que le ha venido a usurpar el sindicalismo de clase por el gran peso que tiene el personal laboral. Esto hay que corregirlo. Si no lo corregimos, evidentemente, la posibilidad de conducir, de coordinar y de tomar decisiones en ese foro conjunto va a ser imposible.

Por último, solamente les diría un indicador para que vean ustedes la problemática que se está generando en los gastos de personal y la evolución presupuestaria. Es el primer año, en los diez, desde el año 2000, que se puede considerar que la Administración de la Comunidad de Madrid tiene ya un peso importante en cuanto a personal, en el que el índice de crecimiento de los gastos de personal está por encima, en tres puntos, del índice de crecimiento del presupuesto general de la Comunidad de Madrid. Nunca se había dado esta situación, siempre los gastos de personal, como es lógico, estaban a la par o por debajo. Ésta es la primera vez que superamos; es decir, los gastos de personal se están empezando a convertir en una carga importante para los presupuestos de la

Comunidad de Madrid, y se están empezando a producir porque se está haciendo una cosa que es prácticamente un disparate: estamos revisando retributivamente las condiciones de trabajo, es decir, la masa salarial de nuestros empleados públicos, pero a la vez también estamos creando empleo, lo que no tiene sentido, ya que lo lógico es o que se cree empleo y, lógicamente, las cargas de trabajo sean menores y la gente pueda vivir más a gusto y menos agobiada en el desempeño de su puesto de trabajo, o que mejoremos las retribuciones en aras de aumentar la competitividad. Pero llevar a cabo las dos políticas, como ahora estamos haciendo, es inviable. Diré a SS.SS., para que tengan el dato de la creación de empleo que se ha hecho en la Comunidad de Madrid en los últimos cuatro años, que desde el 2004, con datos que pueden verificar en los correspondientes decretos de oferta de empleo público, se han creado un total de 23.741 plazas. Esto no tiene sentido.

Con todo esto, ¿cuáles son los grandes proyectos de función pública para esta Legislatura? Sin querer ser demasiado extenso, solamente quiero dar diez medidas: Primera. ¿Desarrollo del Estatuto de la Función Pública Autónoma de la Comunidad de Madrid? Sí, pero, a) con prudencia; b) viendo qué está pasando con el desarrollo de estos problemas y c) sabiendo qué está pasando con los fallos judiciales que se están empezando a producir y, sobre todo, esperando a que el Estado haga primero el desarrollo de su Estatuto de la Administración General del Estado que nos sirva de ejemplo para saber por dónde podemos ir y no meter la pata.

Segunda medida. Es evidente que hay que resolver la problemática de la Mesa general. Esa Mesa general así constituida es injusta: prima al sindicalismo de clase en contra del sindicalismo profesional y eso hace que el sindicalismo profesional se sienta rechazado, y con eso, sus empleados públicos. Cuando hablo de ese sindicalismo, hablamos de sanidad y de educación, lo cual supone prácticamente las dos terceras partes de la Administración autonómica.

Tercera medida. Esa Mesa va a tener que hablar de condiciones comunes, pero las condiciones comunes tienen que ser un núcleo básico mínimo: salud laboral, movilidad, fondo de pensiones, acción social y criterios generales de evaluación. Nada más; todo lo que sea hablar de condiciones de trabajo, de

retribuciones, de jornadas, es un ámbito tan propio de los sectoriales correspondientes, que creemos que ahí no se pueden dar criterios generales. Con esta línea habría que romper el concepto de convenio único y potenciar su carácter supraempresarial. Necesitamos ya convenios sectoriales que permitan que ámbitos propios tengan sus capacidades de toma de decisiones.

Quinta medida. En la misma línea anterior, para los funcionarios es ridículo que, por ejemplo, un bombero perteneciente al cuerpo de extinción de incendios esté regulado por las condiciones de trabajo de un funcionario de administración y servicios.

Sexta medida. Evidentemente, hay que buscar una nueva filosofía en los nuevos acuerdos. No podemos seguir trabajando - y éste es un tema que los responsables en esta materia de relaciones laborales del Gobierno regional tenemos que asumir de forma generalizada, incluso los sindicatos han sido conscientes de ello, y así lo han dicho- partiendo de la premisa de alcanzar un acuerdo para conseguir la paz social; hay que empezar a trabajar con la intención de alcanzar un acuerdo para conseguir incrementos de productividad y competitividad, porque, si no, los gastos de personal prácticamente nos van a abocar a un problema de quiebra de la prestación de los servicios. Hay que buscar sistemas de empleo público selectivo; no podemos seguir creciendo con estos porcentajes tan altos, y hay que llevar a cabo procesos de redistribución de efectivos. La Administración autonómica sabe hoy que hay ámbitos en los que sobra personal y, en cambio, hay otros en los que falta. Por ello, es necesario llevar a cabo políticas de reconversión; por ejemplo, hace dos días, realizando una auditoría de unidades, hemos podido comprobar que siguen existiendo unidades -aunque ahora no venga al caso- como fogoneros, pinches de cocina o de lencería, etcétera. Todo ese tema tiene que reconvertirse, porque sabemos que existen deficiencias, por ejemplo, en centros docentes para auxiliares administrativos; prácticamente, hay que mover del orden de 6.000 efectivos de la Comunidad de Madrid que están en áreas que no son lógicas que siga desempeñando la Administración para reconvertir áreas que son necesarias para la prestación de los servicios.

Por último, tendremos que intentar hablar de políticas retributivas que sean selectivas y

motivadoras; hay que romper esta política del café para todos que hemos seguido en los sistemas de retribución. También habría que empezar a acometer con toda claridad y sinceridad una problemática que está ahí, pero en la que todo el mundo miramos hacia otro lado: la cifra de absentismo laboral en la Comunidad de Madrid es del 22 por ciento, nos guste o no nos guste. Hay días en los que la cuarta parte de nuestros empleados públicos están de baja. Tal vez sea un problema de todos: de los jefes, que a lo mejor no saben organizar las cosas bien, los trabajadores que a lo mejor no están motivados, de las condiciones de trabajo, etcétera, pero esto no se puede soportar, al contribuyente no se le puede decir que, en algunos casos, el 25 por ciento de la plantilla está ese día de baja, porque para ello no existe ninguna razón sanitaria ni lógica. Habrá otros motivos, habrá que sentarse y estudiarlos.

Finalmente, a pesar de todas las posibles discusiones jurídicas que tengamos, habrá que continuar con nuestros procesos de funcionarización y consolidación en la línea en que lo estábamos haciendo, aunque sabemos que en un momento determinado pueden aparecer recursos, actuaciones judiciales que pudieran prácticamente declarar nulos estos procesos, con toda la problemática que ello genera. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López, por su intervención. A continuación, corresponde el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios. En este caso, al no estar presente ningún representante del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista don José Manuel Franco Pardo por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Muchas gracias, y buenos días a todos. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General don Miguel Ángel López, por acompañarnos en esta mañana de Semana Santa e ilustrarnos sobre lo que va a ser su política de actuación durante esta Legislatura en materia de función pública. Hemos tenido ocasión, y espero seguir teniéndola, de contrastar los puntos de vista en esta materia en otras Legislaturas. En esta ocasión, hay un elemento nuevo, un elemento muy importante, como usted ha citado, que es una nueva ley, la Ley 7/2007, de 12 de

abril, conocida como Estatuto Básico del Empleado Público. Es cierto que esta ley marca un antes y un después; también es cierto -usted lo ha dicho y estoy completamente de acuerdo con usted en este punto, aunque, evidentemente, no lo esté en otros- que esta ley da un gran protagonismo a las Comunidades Autónomas y a los sindicatos. Es discutible si ese protagonismo es excesivo o no; yo he leído administrativistas de prestigio que dicen que sí es excesivo el protagonismo que se da a las Comunidades Autónomas y a los sindicatos concretamente, pero también he leído a otros autores que dicen lo contrario, lógicamente, en esto hay opiniones para todos los gustos. En fin, lo que sí es cierto es que las Comunidades Autónomas han de asumir unos retos importantes para desarrollar este Estatuto Básico del Empleado Público.

En primer lugar, me gustaría saber qué tienen pensado hacer ustedes: si una nueva Ley de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, cosa que no sería descabellada a mi juicio, o reformar la ya existente. Usted nos ha planteado una serie de problemas que existen, aunque yo creo que ha caído usted en cierto victimismo, porque si esta Comunidad de la que presumimos todos -la oposición también quiere que esta Comunidad sea puntera en muchas cosas, aunque a veces los señores del Partido Popular no se lo crean- queremos que sea la excelencia en múltiples facetas, también queremos que lo sea en el tema de la función pública; con lo cual, ante un reto tan bonito como el que se nos presenta, estoy convencido de que entre todos vamos a ser capaces de sacar adelante una nueva ley o bien de adaptar la ley actual a las exigencias del Estatuto Básico del Empleado Público. Por cierto, quiero decirle, señor Director General, que esta ley algo le habría ayudado hace unos años con estos subgrupos A1 y A2. Usted sabe perfectamente, como yo, que algo nos hubiese ayudado. Pero, en fin, para esto ha llegado un poco tarde, ese tema se ha resuelto de otra manera, y pelillos a la mar.

Hay algunas cuestiones que me inquietan, y me gustaría, señor Director General, que en su segunda intervención fuese un poco más explícito. Usted sabe perfectamente que tenemos una tasa importante de temporalidad en la función pública, una tasa de temporalidad que para nosotros es escandalosa. Usted ha comentado que se ha iniciado el proceso de funcionarización pero que ahora mismo pueden surgir obstáculos.

Yo creo que es conveniente seguir y profundizar en ese proceso ya iniciado, un proceso que cuenta además con el acuerdo de las fuerzas políticas y de las organizaciones sindicales, y yo no estoy tan seguro como usted de que vayan a surgir grandes problemas; yo creo que si hacemos una apuesta clara, entre todos podemos sacar adelante la funcionarización y podremos llegar a unos niveles de temporalidad asumibles por todos.

Es cierto que esta ley introduce nuevos factores, pero también reconocerá usted conmigo, señor Director General, que esta complejidad que usted denuncia, y con la que yo puedo estar de acuerdo, ya existía antes de la ley. Ustedes llevan ya gobernando unos cuantos años, por lo que ya podían, de alguna manera, intentar remediar estos problemas que afectaban a la función pública; se podría haber intentado racionalizar esta complejidad que ya había.

Sé que hay obstáculos poderosos y sé que hay fuerzas sindicales de clase y profesionales que defienden sus planteamientos, en algunos casos defienden situaciones de privilegio heredadas -y así hay que decirlo aquí- y es difícil mover o cambiar esa inercia, pero sepa, señor Director General, que en todo lo que sea modernizar la función pública en Madrid, en todo lo que sea cumplir con la ley básica estatal, a la oposición, al Partido Socialista, al Grupo Parlamentario Socialista en este caso, lo tendrá siempre a su lado; siempre estaremos dispuestos a colaborar en esta línea; con lo cual no debemos caer en victimismos, no deben asustarnos estos nuevos retos que se nos plantean con la aprobación de la nueva ley, y debemos seguir el camino que hemos emprendido en algunos temas y, en otros, tenemos que ser valientes y afrontar de una vez esta modernización de la función pública que es necesaria en nuestra Comunidad.

Nos decía que los gastos de personal empiezan a ser una carga importante en los presupuestos. Es posible que sea así, pero eso tampoco lo ha traído la ley ni el Estatuto Básico, es evidente. Es un proceso: de unos cuantos años a esta parte los gastos de personal, Capítulo I, alcanzan cotas que son difícilmente defendibles, pero también es la labor del Gobierno jugar el partido en esas condiciones, y no sé si esos miedos a los que usted aludía, señor Director General, implican una posible disminución en cuanto al personal al servicio

de las Administraciones Públicas de cara al futuro o simplemente implican una readaptación de puestos y una mejora en la gestión. Si es esto último lo que implican sus palabras, ahí estaremos de acuerdo, pero si es lo primero, lógicamente, encontrará nuestra más firme oposición.

Tendremos ocasión de seguir discutiendo todos estos problemas, y lo haremos con nuevos datos en otras ocasiones, seguramente con alguna que otra sentencia, como usted ha dicho, que nos va a aclarar muchos extremos. Pero, antes de terminar, quisiera resaltar y comentar otro aspecto que no se puede achacar a esta nueva ley: el absentismo. Si el absentismo es el que es, el que usted nos ha comentado, del 23 por ciento, aunque a mí me parece una cifra desproporcionada, la Administración en cuestión, en este caso la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene que tomar medidas drásticas, porque, al fin y al cabo, los ciudadanos, que son los que pagan los sueldos de los funcionarios y del personal al servicio de la Administración Pública, tienen derecho a exigir a sus responsables políticos que este absentismo se reduzca, y nosotros, como oposición, también debemos exigir al Gobierno de Madrid que luche para reducir esta altísima tasa de absentismo.

En definitiva, señor Director General, seguiremos discutiendo, seguiremos buscando las posibilidades que existen de adaptar la legislación madrileña de la función pública al nuevo Estatuto Básico, y yo le pediría que se aleje del victimismo, que mire el futuro con optimismo y que en esa línea de colaboración y de desarrollar en nuestra Comunidad una nueva ley, si así lo consideran conveniente, nos encontrarán, y tenga usted presente que no vamos a poner un palo en ninguna rueda que signifique alterar la Administración Pública, porque, al final, los que ganan son todas las madrileñas y todos los madrileños. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Franco Pardo. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular don Enrique Ruiz Escudero.

El Sr. **RUIZ ESCUDERO**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la presencia de nuevo al Director General en esta Comisión, en especial por el día en que se produce.

También quiero felicitarle por la intervención que ha realizado, porque ha sido bastante ilustrativa del momento en el que nos encontramos en el ámbito de la función pública, y sigue la misma línea de su intervención con la comparecencia que ya realizó anteriormente.

Desde la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público, se ha hecho un esfuerzo importante por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en concreto de su Dirección General, por tratar de alcanzar el acuerdo más amplio posible con los sindicatos, buscando siempre la eficacia de la Administración del servicio desde el equilibrio presupuestario y teniendo siempre presente la calidad para los ciudadanos, pero, como usted muy bien ha descrito, el panorama es bastante complejo. No voy a incidir en lo que usted ya ha reflejado anteriormente, pero sí sería importante destacar, en primer lugar, que estamos viendo que se trata de trabajadores en los que se entrecruzan las distintas competencias, tanto la estatal como la autonómica; por ejemplo, el Estado puede legislar sobre determinados trabajadores que están en la Comunidad de Madrid, transferir a un funcionario, docentes de habilitación nacional, etcétera, y esto crea cierta complejidad, pero sería importante destacar lo que usted ha reflejado claramente sobre la desigualdad en la representación sindical. Tratar de equilibrar este foro va a ser uno de los elementos más importantes dentro de esta Legislatura, porque, si los datos no me fallan, los sindicatos de clase, con 330 comités de empresa representan a 30.000 trabajadores, y los sectoriales o los profesionales, como usted quiera denominarlos, con 22 juntas de trabajo representan a 120.000 trabajadores, lo cual es un elemento que complica mucho la puesta en marcha de determinadas tomas de decisiones porque, independientemente del acuerdo al que se llegue por parte de la Administración, la puesta en marcha es otra y los sindicatos utilizan todas sus armas para, en cualquier momento, tratar de abortar decisiones que se hayan tomado con anterioridad.

Creo que también es claro, y no se trata de hacer victimismo sino de ser realistas ante la situación que estamos viviendo, que los puntos de encuentro con esta heterogeneidad que usted nos ha descrito son bastante complicados. Los puntos básicos comunes a todos los trabajadores son pocos y, además, con la desigualdad existente en la presentación por parte de los sindicatos, la puesta en

marcha de estas decisiones va a ser bastante compleja.

Siendo breve, querría añadir dos puntos importantes que usted no ha reflejado pero que también van a formar parte de este escenario. En primer lugar, dentro del ámbito autonómico que tenemos, se va a dar la existencia de 17 panoramas distintos, con las consecuencias que ello conlleva; es decir, determinados sindicatos se van a acoger a decisiones de otras Comunidades y las van a tomar como bandera valorando escenarios distintos porque, por desgracia, no existe una política homogénea en todas las Comunidades Autónomas, independientemente del signo político de las mismas, lo cual va a ser un elemento difícil de salvar dentro de una negociación. Por otro lado, como usted también ha reflejado, el índice de crecimiento de personal tan elevado que tenemos se va a ver más perjudicado por el panorama económico que se nos presenta en los próximos años; de la desaceleración suave que teníamos antes de las elecciones hemos pasado al frenazo en seco, con todos los índices económicos saltando y sonando las alarmas de todo tipo: índice de morosidad, IPC, datos de paro, etcétera, y todo esto no puede vivir ajeno a una mesa de negociación de la Comunidad de Madrid con los sindicatos. Esto tendrá repercusión y tendrá que tomarse en cuenta a la hora de decidir determinadas situaciones.

Como conclusión, creo que no se trata de hacer victimismo, pero sí hay que ser realista. La situación es la que es; es una situación compleja; es una situación que entremezcla varios aspectos de trabajadores de la Función Pública, que tiene una desigualdad en cuanto a representatividad de los sindicatos, y creo que hay que actuar en la línea que usted ha descrito: hay que ir con mucha cautela, no hay que tomar decisiones atropelladas, hay que aprender del resto de ámbitos donde se van produciendo determinadas situaciones y hay que articular el órgano concreto de toma de decisiones y, sobre todo, no bloquearlo porque no va a ser labor sencilla la que tendrá usted en estos cuatro años de Legislatura. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Escudero. Corresponde el turno de palabra al Director General para contestar a los Grupos Parlamentarios.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (López González): Gracias, señor Presidente. Yo no he querido transmitir un planteamiento de victimismo o pesimismo. Agradezco mucho la intervención del representante del Partido Popular porque lo que yo quisiera transmitir a SS.SS. es que creo que lo que habría que asumir es que el modelo anterior está agotado; es decir, ese modelo funcionaba para una Diputación Provincial con unos ámbitos muy centralizadores, con un convenio, un acuerdo y todo muy en casa, pero esto ya es otra cosa. Esto es muy grande, tiene muchas prestaciones de servicio fundamentales para los ciudadanos con las que no se puede jugar; se han incorporado otras culturas, otros sindicatos, otras modalidades de retribución. Es decir, lo que yo he querido transmitir a SS.SS. es que esta Legislatura -siempre lo he dicho- es un reto fabuloso en materia de función pública porque en el ámbito de la Comunidad de Madrid se juntan varios factores. La entrada en vigor del Estatuto Básico, que, con todas sus críticas, es una norma que tiene muchas cosas que se pueden usar, bien o mal, pero está ahí. Además, con las transferencias tan rápidas que había recibido la Comunidad de Madrid en todos los ámbitos, la broma que hacíamos era que el traje se había roto; es decir, antes había un traje que funcionaba bien con unas medidas, pero este traje ya no puede ser el mismo. Entonces, solamente transmito a SS.SS. que ésta es la situación.

Agradezco su apoyo, y se lo recordaré en otros momentos, porque entiendo que en este tema los dos grandes partidos tendremos que trabajar codo con codo porque creo que éstos son los típicos casos de pactos, ya que es un tema lo suficientemente importante como para que no lo estemos utilizando de una forma un tanto política, porque lo que está encima de la mesa -doy la razón a SS.SS.- es eso que tanto nos gusta llamar modernizar, término que a mí me molesta porque me parece un tanto estúpido. Siempre estamos modernizando. Yo soy funcionario y me duele porque desde que entré me estoy modernizando; no lo acabo de hacer muy bien, pero ahí está el problema. La verdad es que tenemos una Administración, tenemos la necesidad de darle crédito para que esta Administración funcione; creo que el ciudadano es cada día más consciente del concepto de presión fiscal y le molesta si no se emplea adecuadamente. Es decir, no podemos seguir estas políticas

incrementalistas tan fáciles. Para hacer mejor las cosas, más empleados y más retribuciones; pues, no. Lo que yo he venido a transmitir a SS.SS. es que a lo mejor hay que empezar a cambiar ese tema, y ya lo hemos empezado a hablar con los sindicatos.

En cuanto al tema del absentismo al que usted también se refería, le doy toda la razón. Se supone que son personas que están malitas -vamos a decirlo así-, y no se puede ir diciendo a nadie: ¿está usted enfermo o no? Ésa no es la política. Tenemos que empezar a pensar qué está pasando para que eso se produzca y tenemos que empezar a tomar medidas. Y lo mismo pasa con el tema de las retribuciones -se lo he dicho aquí a SS.SS. y lo sigo manteniendo-: la Administración nunca ha seguido, en ningún ámbito, políticas motivadoras para sus empleados porque, con el sistema de café para todos, el que es buen funcionario yo pienso que trabaja porque es genéticamente bueno, y el que es malo... Pero, al final, cobran todos igual, y hay que romper con todos estos temas. Por eso he dicho que no es victimismo, es simplemente realismo, y hay que ir a un modelo nuevo.

En cuanto a temas concretos, estoy con su señoría. Creo que la propuesta que hace el Gobierno regional es un nuevo estatuto de función pública, pero, como muy bien ha apuntado S.S., con un planteamiento de valorar, de sopesar, de saber qué está pasando, ver qué está pasando con los fallos judiciales que van a venir del Supremo y del Constitucional, y no tomar medidas porque luego las leyes se cambian muy mal y resulta muy desagradable -aquí me he columpiado, permítanme la expresión-. Hay que hacerlo, pero hay que hacerlo bien, porque nuestra ley, la anterior, es la del 86; la Ley de Función Pública tiene una vocación de permanencia quizá mayor que ninguna otra, y, claro, cuando sueltas una ley de función pública, con lo que implica de consensos y tal, ir la retocando no es buena medida. Insisto, yo creo que hay que hacerla; creo que lo primero que tenemos que hacer es buscar el órgano donde hay que hacerla porque tenemos ese problema de partida, porque esta ley incide curiosamente en estatutarios, en docentes, en justicia, y, por tanto, habrá que buscar ese órgano aglutinador, pero, desde luego, retocarla en un 86 por ciento es que ya la pobre está muy mal, es que ya no hay quien la retoque, es que aquello ya no es una ley, es una continua modificación.

También quería tranquilizar a S.S. acerca de que la funcionarización la vamos a desarrollar tal y como la tenemos prevista, al igual que la consolidación. Esos dos procesos siguen en pie y se van a llevar a cabo.

No he querido transmitir que la Administración vaya a eliminar empleo en el área de administración y servicios, he dicho que hay que redistribuir ese empleo. Creo que uno de los retos en el que vamos a tener que apoyarnos todos, y con los sindicatos va a haber que hablar con mucha claridad, es que el empleo estable -a lo mejor, es la suerte y la virtud que tiene el funcionario- va a haber que reconvertirlo; a lo mejor puede ser muy interesante, y a lo mejor también incide en el tema del absentismo. Por ejemplo, hay un grupo, el famoso de las limpiadoras, en el que casi todas son mujeres, con una edad determinada, todas con unas patologías osteomusculares enormes, que no pueden seguir haciendo de limpiadoras con 54 años, pero a lo mejor, con un buen elemento de formación, sí puedes convertirlas en auxiliares de control o en auxiliares administrativas, resultándoles una maravilla que les hagas esa reconversión. Yo creo que en esto hay que echarle imaginación, pero, desde luego, hay 7.000 efectivos que no están bien ubicados ahora en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por último, quería decir al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que ha acertado directamente en lo que está pasando. Cuando el portavoz del Grupo Socialista me decía que los gastos de personal van creciendo, pues, efectivamente, van creciendo por lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular. La desgracia que tenemos en la actualidad es que hay 17 Administraciones que hemos inventado un juego que se llama la homologación a las medias nacionales de las retribuciones, que es una perversión. Es decir, viene aquí personal estatutario, docente o funcionario, y yo, en función del valor medio que están teniendo las retribuciones en las Comunidades Autónomas, estoy ocho puntos por debajo, ¡quiero que me suban! Claro, la media siempre va subiendo, pero las condiciones de este trabajo no solamente son las retribuciones. En Madrid, por ejemplo, las jornadas son de 35 horas, en otras Comunidades son de 40. A mí me puede comparar solamente retribuciones cuando existe jornada. La acción social de la Comunidad de Madrid son 700 euros al año por trabajador, damos el Abono Transportes; en otros

sitios no existe eso. Y ya no voy a decir los índices de vida, los costes que tiene vivir en Ciudad Real o vivir en Madrid. Me parece una perversión que hayamos entrado en esta dinámica de estar continuamente mirando las retribuciones de otros ámbitos porque lo único que ha provocado es que continuamente vayamos subiendo todos las retribuciones, y, es más, en el ámbito sanitario ya es conocido, nos hacemos esa especie de OPAs hostiles; es decir, Madrid quita sanitarios a Castilla-La Mancha, etcétera. Esto no puede seguir así, y ahí sí le pedimos en un momento determinado al Estado, y yo creo que ha habido una reunión en la Comisión de Coordinación de Valencia, que por primera vez se ha hablado de que las Comunidades Autónomas tienen que tener un sentido patronal -por decirlo así-; es decir, tendrían que tener una visión general de la problemática y, a lo mejor, el Estado tendría que tomar riendas en un tema, porque no podemos estar trabajando con 17 Estados administrativos, cada uno buscando las retribuciones como les venga en gana porque, si no, los gastos de personal nos van a hundir a todos. Ahí habrá que buscar temas de coordinación, de homologación, pero es la dinámica de lo que está pasando, y hoy lo que está pasando en Capítulo I, en todas las Comunidades Autónomas es esto: la referencia continua a lo que están haciendo los otros, y yo, de eso, y ha surgido en alguna sentencia, y nos reíamos, en lo que se llama el concepto de espiguelo, y el otro día lo veíamos en una sentencia del Tribunal Supremo; el espiguelo, según un magistrado, es que ahora últimamente cada uno coge de la norma lo que más le gusta y de la Comunidad Autónoma la mejor retribución; no tiene sentido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor López, por su intervención y por comparecer en esta Comisión de Justicia. Pasamos al segundo punto del orden del día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(*Eran las diez horas y catorce minutos*)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual	12,00 € .	CD-ROM semestral	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 € .		

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
 De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2008,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2008.